BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre.........	35,00 id.	Un semestre.........	38,50 id.
Un año..............	60,00 id.	Un año..............	65,00 id.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 id. Número de más de tres años, 2,00 id.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se pone en conocimiento de los Sres. Secretarios locales de Abastecimientos y Transportes, que a partir del día de hoy, ha sido puesta al cobro en el Colegio Oficial, la nómina del primer trimestre del año en curso de la gratificación concedida por Comisaría General. Advirtiéndoles que deberán presentarse a hacer efectiva dicha gratificación hasta el día 30 del corriente mes, bien, personalmente o por persona debidamente autorizada.

Segovia, 21 de Abril de 1949.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

753

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación don Mariano López Minguela, Presidente de la Comunidad de Regantes de Frumales (Segovia), la concesión de un aprovechamiento de 40 litros de agua por segundo derivados del arroyo del Valle, en término municipal del citado pueblo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consta la toma de una solera de hormigón y dos cajeros en los que se practican unas ranuras para poner una compuerta, existiendo una toma en cada uno de los cajeros, por lo que se puede derivar el agua hacia las dos márgenes de las que parten una acequia por cada una, siendo las longitudes de 1.250 y 1.312 metros, respectivamente, izquierda y derecha. Las dos acequias se han calculado para 20 litros segundo, regándose superficies de 5,70 Has. y 12,20 Has. por la izquierda y derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Abril de 1949. El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

754

Don Mariano López Minguela, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Frumales (Segovia), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo derivados del arroyo Cerquilla, en término municipal de Frumales (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se proyecta un azud de 1,70 metros de altura de gaviones metálicos con vertedero en su parte central de 1,50 metros de anchura calculado para un calado de 0,60 metros sobre el umbral del vertedero, el grueso de éste será de 1,50 metros ocupando el azud con el enganchado 7,00 metros junto al azud y en la orilla derecha parte una acequia de 0,0008 metros por metro de pendiente en sección trapecial y capaz de conducir 30 litros de agua, siendo su longitud 1,90 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de Abril de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

751

ANAYA

Anuncio de subasta urgente

El día veintinueve de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya con asistencia del señor Regidor síndico y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 128 denominado «Pinar del Concejo», para ciento sesenta reses lanares, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas, más los gastos de gestión técnica, expediente y demás que se deriven de la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, que deberán ser presentados con una hora por lo menos de antelación a la señalada para la subasta, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50) pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo ingresar el cinco por ciento del importe de la misma en la Depositaría municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en esta subasta.

De no concurrir licitadores se celebrará la segunda subasta el día siete de Mayo próximo a la misma hora.

Anaya a 16 de Abril de 1949.—El Alcalde, Heriberto Montalvo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 128, para el año forestal de 1948-49, se compromete a adquirir dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

750

ARMUÑA

SUBASTA

El día doce de Mayo próximo venidero y hora de las once, se celebrará en esta Sala Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil ciento veinticinco pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta o con reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «Pinar Grande», de propios de Armuña, debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación en la caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera nigún pliego referido día 12, se celebrará la segunda subasta el día 19 de dicho mes a la misma hora y en iguales condiciones.

Armuña, 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, Firmado

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., núm..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., del año 1949, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «Pinar Grande», de propios de Armuña, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

752

AÑE

SUBASTA

El día trece de Mayo próximo venidero y hora de las once, se celebrará en esta sala Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Los Pinares», para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil ciento veinticinco pesetas, bajo la presidencia del que, suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 6.ª con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «Los Pinares», de propios de Añe, debiendo acompañar a la

misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos a que asciende el 5 por 100 de la tasación en la caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día 13, se celebrará la segunda subasta el día 20 de dicho mes a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe, 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cedula personal, tarifa..., clase..., número... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm... del año 1949, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «Los Pinares», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

747

NARROS DE CUELLAR

Subasta de pastos

El día 30 del mes de Abril y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento del monte núm. 36 del catálogo denominado «El Pimpollar», por el año forestal de 1948-49, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y nueve pesetas y cuarenta céntimos.

Se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, debiendo ir reintegrados los pliegos con pólizas de 4,50 pesetas.

La subasta estará representada por la Mesa que se constituirá al efecto antes de la hora señalada y asistirá un Empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Narros de Cuéllar a 11 de Abril de 1949.—El Alcalde, Secundino Sanz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Narros de Cuéllar, para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 36 del catálogo «El Pimpollar», bien enterado de los pliegos de condiciones para optar a la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento en dicho monte por el año forestal de 1948-49 y por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

715

EL ESPINAR

Reseña de una res vacuna mostrenca que fué hallada despeñada en el río de Gudillos, al sitio de la Mina en la Colonia de San Rafael de este Municipio, ignorando quien pueda ser el dueño de la misma, la que será vendida como determina el vigente Reglamento de Reses mostrencas si dentro del plazo que el mismo determina, no pasa su dueño a recogerla.

Reseña.—Una vaca de raza holandesa, de unos seis años, blanca y negra, predominando el blanco, sin marco, con la oreja derecha taladrada y horquilla en la izquierda, rozaduras antiguas en las tencas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 7.° del reglamento de referencia.

El Espinar a 9 de Abril de 1949. El Alcalde, Miguel Maricalva.

720

FUENTEPELAYO

Por el presente se hace saber queda expuesto al público por espacio de ocho días, el expediente formado para la ejecución de las obras de adquisición y colocación de un grupo electrobomba en la fuente pública, asi como el acuerdo de declaración de urgencia de dichas obras adoptado por esta Corporación.

Durante dicho plazo, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las reclamaciones que se juzguen justas, pues una vez finalizado no se admitirá ninguna.

Fuentepelayo, 12 de Abril de 1949. El Alcalde, Jacinto Navas.

756

ARROYO DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arroyo de Cuéllar, 18 de Abril de 1949.—El Alcalde, Miguel Pesquera.

762

VALDEPRADOS

Confeccionada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948 de este Ayuntamiento, y asimismo formuladas y dictaminadas las cuentas municipales del mismo año, quedan expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones por cuantos lo deseen, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas Locales; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Valdeprados, 19 de Abril de 1949. El Alcalde, Isidro del Barrio.

761

BASARDILLA

Confeccionadas la liquidación del presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesta al público con los justificantes y documentos que la integran, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por cuantos lo desen y presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes conforme dispone el Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Basardilla, 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, L. Martín.

759

PARADINAS

Confeccionada y dictaminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1948, quedan expuestas al público en esta Secretaría a tenor de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos u observaciones que se crean pertinentes.

Paradinas a 16 de Abril de 1949. El Alcalde, Severino Martín.

763

FRUMALES

ANUNCIO

Por el vecino de este pueblo don Ceferino López Miguel, se ha solicitado terreno sobrante de la vía pública en el casco de este pueblo y su calle de las Eras, de unos sesenta y seis metros cuadrados, con el fin de ampliar la edificación que pretende construir en terreno de su propiedad situado en dicha calle, lo cual se hace público por medio del presente anuncio, para que dentro del plazo de diez dias hábiles. puedan presentar las reclamaciones que consideren justas en su derecho los que se crean perjudicados por la referida adjudicación; pasados los cuales, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Frumales a 13 de Abril de 1949. El Alcalde, Alejandro Velasco.

760

PRADALES

Terminado el reparto municipal de usos y consumos de vinos, carnes etcétera, cuyo producto está consignado en el presupuesto ordinario del corriente año, para atender a los gastos del mismo; se halla expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren justas en el indicado plazo.

Pradales, 16 de Abril de 1949.—El Alcalde, Eulogio García.

735

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

Una vez aprobada por esta Corporación municipal la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1948, queda expuesta al público la misma, en unión de la cuenta general de fondos municipales y de propiedades, con todos sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por quien asi lo desee y presentar reclamaciones contra las mismas, durante un plazo de quince días, según lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Valleruela de Sepúlveda, 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, Joaquín Matesanz.

758

MARUGAN

Queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto de plagas del campo, confeccionado para el corriente año, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo se consideren justas.

Marugán, 16 de Abril de 1949.—El Alcalde, Jesús González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MADRONA.

REMONDO

De conformidad con lo ordenado por los artículos 347 al 357 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, han sido rendidas y dictaminadas por quien corresponde las cuentas de presupuesto, de administraciún del patrimonio y de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1948, las que quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito por aquellas personas con derecho a ello; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Remondo a 13 de Abril de 1949.—El Alcalde, Calixto González.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

755

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juéz de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente González Gómez, en nombre y representación de doña Esperanza y doña María del Carmen Bobillo Martín, asistidas de sus respectivos esposos, contra la Sociedad Casino de esta villa, sobre cobro de diez mil setecientas dieciocho pesetas, intereses y costas, para lo que fue embargada la finca siguiente:

Un edificio de una extensión superficial de 38 metros 50 centímetros de largo por 25 metros de ancho que se compone de planta baja y alta, y en la primera de ellas una dependencia bodega y cocina económica y una puerta que da a la escalera que conduce al piso superior que se compone de cocina, retrete y cuarto de señoras, azotea y habitaciones, una de ellas conocida por salón de la Reina; linda todo al Norte y frente, con la plaza Mayor, espalda, patio del Convento de la Iglesia; izquierda o sea el Este; dependencias del Ayuntamiento y casa de Juana García, y derecha, con la sacristía y dependencias de la Iglesia. Tasado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Para la subasta de dicho edificio se ha señalado el día veinticuatro de Mayo próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad por no haber sido presentados ni aparecer la finca inscrita a nombre de persona alguna; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor— si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin que se destine a su extincion el precio del remate, y que éste será a calidad de ceder, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Santa María de Nieva a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, Eulalio Hernández.

EXTRAVIO

De un caballo, señas: una copa de marco en la nalga izquierda, crin cortada, cola larga, silla vaquera, herrado de las cuatro extremidades, edad de siete a ocho años; fué extraviado el día 19 del corriente en Escalona del Prado (Segovia).

Abonará gastos y agradecerá comuniquen su paradero su dueño Antonio Valverde, en Escarabajosa de Cabezas (Segovia).

IMPRENTA PROVINCIAL